

11,35,1

✓

Por la adjunta copia se impondra Vm. de
 la resolucion q. he tomado p. q. los curas q. se
 hallan en esta ciud. detenidos sin legitimo
 motivo, se retiren á sus doctrinas á estar
 en ellas el dia señalado; y espero q. Vm. co-
 adyudara p. su parte y me dara cuenta.

Dios que. á Vm. mu. ant. Guan-
 chaco febrero 13. de 1821.

J. de pl. C. de S. Antonio

CTD1
 CAT. 1
 DOC. 44
 FOL. 2

0

or
 S. Vicari. de Guara d. or. n. Tomas Diegues.

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a list or account.]



[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

DAL 9. 53

El Sr. D. D. Josef Cleto Camba, Comisionado gñal. p. el
gobierno del Obpd. p. el Exmo. e Illmo. Sr. Obpo. Diocesano,
aucente, y Auenteano a la ^{staya} J. Cardinal de Hallandore en el
depacho de su Oficio, disp: Que atendiendo ala grave obligac. q. asis-
te a todo Cura de Residencia en su beneficio p. el tpo. de la Santa
Quaresima, y a q. muchos con el motivo del pp. Concurso se ha-
llan en esta Ciudad, siendo añ q. el dia siete de Venidero mes
de Mayo cae el Miércoles de Ceniza al pñ. año, en cumpli-
miento del encargo del Exmo. e Illmo. Sr. Obpo. de su Pontifical re-
lo sobre su Diocesis. p. su ausencia consideraba ser necesario
proveer lo importante a q. dho. Curas no falten pñ. tanto
tpo. a dha. su Residencia, debia por tanto mandar y mando
q. se notifiquen a todos los q. p. el expresado motivo o por otra
qualquiera causa, exceptuando los q. dho. Sr. Exmo. e Illmo.
Vamo al Colegio, estuvieren en la Ciudad, o en este Pueblo de
Suanchaco, q. a proporcion de la distancia en q. cada uno se
hallare de un Curato valga p. el, de modo q. f. mano de su
respectivo Vicario o Prov. pueda hacer conitar q. el di-
tado Miércoles ya se halló presente ala Admón. de la bendita
Ceniza en sus feligreses, baxo exprocepto de Santa Obediencia,
q. ya se sabe a quanto obliga, y con apencibim. to. a q. quien
no lo cumpliere, sino fuere por impedim. físico o moral, q.
haga conitar quedara sujeto ala pena q. hubiere lugar
en dho. segun su Culpa. Y q. a efecto de q. dho. Vicario re-
mitan razon de los q. fueren comprehendidos o no en ella,
saler pare el encargo de su Vigilancia con copia de este
Auto. Dado en este Pueblo de Suanchaco en tres de Fe-
brero de mil ochocientos veinte y uno - Dator. Josef
Cleto Camba - Antemi. Fernando Berante Notario
Mayor -

Es copia fiel. Ita. ut supra.

Fernando Berante
Notario Mayor.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in cursive and spans the entire page.]